



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

01 de abril del 2025
INAMU-AJD-020-2025
Acuerdo N°4, Acta N°09-2025
Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Directora Estratégica

María Esther Vargas Vega
Coordinadora Departamento Desarrollo Regional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 09-2025 celebrada el 31 de marzo del 2025.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO**

1. Que la Ley de Creación del INAMU, N° 7801, en su artículo 8 establece como parte de las atribuciones de su Junta Directiva: g) Conocer y resolver las sugerencias, las propuestas y los planteamientos de los grupos de interés e instancias gubernamentales, respecto del ejercicio de las atribuciones legales del Instituto y h) Tomar los acuerdos necesarios para la buena marcha del Instituto.
2. Que según el numeral 4 de la Ley de Creación del INAMU establece que dentro de las atribuciones del Instituto para el cumplimiento de sus fines se encuentra: "Promover y facilitar la creación de un Fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres".
3. Que mediante Decreto Ejecutivo N°37783-MP, se crea el Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES), publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 138 del 18 de julio del 2013 y reformado, en su última versión, mediante Decreto Ejecutivo N°43959-MP-MCM, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°56 del 27 de marzo del 2023.
4. Que en acuerdo número cuatro tomado en la Sesión Ordinaria N° 08-2024 celebrada el 11 de marzo del 2024, se aprobó la propuesta de reforma integral al Reglamento Operativo del Fondo de fomento de actividades productivas y de organización de las mujeres -Fomujeres presentada en conjunto por la Dirección Estratégica.
5. Que en el mismo acuerdo se encomendó al Departamento de Desarrollo Regional y a la Dirección Estratégica para que realice el trámite correspondiente al procedimiento de control previo de regulaciones, garantizar que una vez publicado el nuevo reglamento de Fomujeres, los nuevos trámites regulados en dicho reglamento se inscriban en el catálogo nacional de trámites y encomendar a la Unidad de Asesoría Legal asegurar el seguimiento tanto en el MEIC, Leyes y Decretos de Casa Presidencial para la respectiva aprobación y su publicación en El Diario Oficial La Gaceta.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

01 de abril del 2025
INAMU-**AJD**-020-2025
Acuerdo N°4, Acta N°09-2025
Página 2 de 3

6. Que en acatamiento a La Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, su reglamento Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC y sus reformas, en fecha 14 de agosto del 2024 se remitió el Reglamento Operativo del Fondo a la Dirección de Mejora Regulatoria para el análisis de Control Previo correspondiente.
7. Que mediante Informe DMR-DAR-INF-186-2024 con fecha 06 de setiembre del 2024 la Dirección de Mejora Regulatoria (DMR) concluye que, desde la perspectiva de la mejora regulatoria, la propuesta de reglamento transgrede los principios de mejora regulatoria de legalidad, de coordinación interinstitucional, de reglas claras y objetivas y de certeza jurídica.
8. Que en el mismo informe la DMR recomienda que se armonice el Decreto Ejecutivo N°37783-MP con la propuesta de reglamento, además establecer expresamente qué deberá presentar la interesada o el grupo de interesadas para demostrar el cumplimiento de los requisitos o indicar de manera expresa, en qué casos la administración verificará a lo interno su cumplimiento, establecer los plazos en días hábiles, y ajustar el plazo establecido o bien, justificar de manera técnica y económica en el formulario costo beneficio, si existe una ley especial que autorice la ampliación de este plazo.
9. Que en fecha 11 de diciembre del 2024 se remitió el Decreto Ejecutivo con las recomendaciones de la DMR al proceso de Control Previo y una vez aprobado fue remitido por parte de la Presidencia Ejecutiva del INAMU a Leyes y Decretos de Casa Presidencial para su respectiva firma.
10. Que mediante oficio INAMU-DDR-UFOMUJERES-018-2024 con fecha 27 de febrero del 2025 el Departamento de Desarrollo Regional remite la versión final del reglamento con las observaciones aplicadas según lo indicado por la DMR y el visto bueno de la Dirección Estratégica, para conocimiento de la Junta Directiva.
11. Que mediante oficio INAMU-PE-UAL-056-2025 con fecha 26 de marzo del 2025 la Unidad de Asesoría Legal remitió el visto bueno para ser aprobado por la Junta Directiva.

SE ACUERDA

1. Dar por aprobada la propuesta de reforma integral al Reglamento Operativo del Fondo de fomento de actividades productivas y de organización de las mujeres -Fomujeres presentada por el departamento de desarrollo regional con el visto bueno de la Dirección Estratégica y la Unidad de Asesoría Legal que incluye las observaciones de la Dirección de Mejora Regulatoria indicadas mediante informe DMR-DAR-INF-186-2024 con fecha 06 de setiembre del 2024.
2. Encomendar al Departamento de Desarrollo Regional y a la Dirección Estratégica para que realice el trámite correspondiente al procedimiento de control previo de regulaciones, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

01 de abril del 2025
INAMU-**AJD**-020-2025
Acuerdo N°4, Acta N°09-2025
Página 3 de 3

3. Encomendar a la Presidencia Ejecutiva, a la Dirección Estratégica y a la Dirección Administrativa Financiera, garantizar que una vez publicado el nuevo Reglamento de FOMUJERES, para que los nuevos trámites regulados en dicho reglamento se inscriban en el Catálogo Nacional de Trámites, según lo establece el inciso 6) del artículo 20 de la ley 7472, el artículo 4 de la ley N°8220, así como los artículos 19 al 21 del Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC.
4. Encomendar a la Presidencia Ejecutiva y Unidad de Asesoría Legal asegurar el seguimiento en Leyes y Decretos de Casa Presidencial para la respectiva aprobación y publicación del Decreto en El Diario Oficial La Gaceta.

Se aprueba por mayoría con una abstención por parte de la directora Celina Beatriz Castro Zúñiga, Representante de las Organizaciones Sociales. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Sra. Alexandra Gómez Ruíz, Asesora de la Presidencia Ejecutiva con recargo en la Jefatura de Despacho
Sra. Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera
Sra. Lilliana Zamora Bolaños, Profesional Especialista, FOMUJERES
Sra. Guissell Fallas Valverde, Profesional Especialista, FOMUJERES
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista Unidad Asesoría Legal